Esta Comisión especial, que nombró la Comisión Permanente para recibir a las delegaciones y que está integrada por el señor Legislador Maseda, del Frente Amplio, por el señor Legislador Signorelli, del Partido Colorado y quien les habla por el Partido Nacional, tiene mucho gusto en recibir a esta delegación de Inspectores de Educación Física del Ministerio de Turismo y Deporte integrada por las señoras Corina Bracolo, Sandra Mateu, Gloria Magnone, Sonia Bonoli, Virginia Rodríguez, Cristina Roqueta, Verónica Troche y Ruth Apt y por los señores Jorge Lodanyi, Ramón Resquín y Guillermo Lissordy.

Como saben, la Comisión Permanente no tiene fines legislativos; es una guardia parlamentaria para tratar los temas de trámite y con mucho gusto recibe a las distintas delegaciones. Quizás no tengamos el ambiente necesario para plantear algunos asuntos y tendremos que esperar a que funcionen las Cámaras de Diputados y Senadores para continuar una mediación o realizar un planteamiento legislativo. No podemos votar leyes, aunque sí podemos analizar distintos asuntos. Quería hacer esa aclaración para que la tuvieran en cuenta.

Les cedemos el uso de la palabra para que expongan sobre el tema que les preocupa, referente al Ministerio de Turismo y Deporte y que tiene que ver con los Inspectores de Educación Física que desempeñan funciones en la Dirección Nacional de Deportes.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Muchas gracias por recibirnos; para nosotros realmente es muy importante estar aquí para informar y profundizar los distintos temas que nos involucran hoy y que puntualmente refieren a la posibilidad de anulación del concurso que dimos en el año 2003, por el que estamos desempeñando nuestras tareas desde hace un año y medio.

Si me permiten, voy a leer un documento para hacer más rápida la exposición.

"Los Inspectores de Educación Física" -funcionarios de la DINADE, Dirección Nacional de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte- "en funciones desde el año 2004, solicitamos:- 1- Se revea y se revierta la decisión de Anulación del Concurso [...] según nos informan los señores Directores de la DINADE, fue decretada por Presidencia de la República en noviembre del año 2005, y cuya Resolución se debió a recursos ajenos a nuestra actuación.- 2- Mantener nuestros cargos que han sido obtenidos legal y reglamentariamente mediante el Concurso de Mérito y Oposición (Resolución N° 311/03) para cubrir vacantes en Montevideo y en los departamentos del Interior (Florida, Treinta y Tres, Soriano, Rocha y Canelones).- Dichos cargos se adjudicaron por las Resoluciones N° 1495/04, N° 275/04, N° 1652/04, N° 1951/04 y N° 2246/04.- 3- No autorizar un posible próximo llamado que implicaría:- Destitución y descenso al cargo inmediato inferior generando incertidumbre en los colegas que actualmente ocupan los cargos de dirección de Plazas de Deportes.- Afectación directa al normal funcionamiento de los servicios.- 'Lesión' de los derechos adquiridos.- Estar expuestos a daños morales, físicos y éticos.- Disminución de los ingresos (sueldos) afectando nuestras vidas personales.- La iniciación de futuros recursos y demandas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- 4- Se inicie una investigación minuciosa de los procedimientos que posibilitaron el envío de los recursos a Jurídica de Presidencia, al omitir los Ministros actuantes en el año 2004, el señor Pedro Bordaberry y en 2005 el señor Héctor Lescano, tomar la decisión que el Poder Ejecutivo faculta (Resolución 768/958 del 6.6.68).-Estas solicitudes se fundamentan basándonos en el perjuicio que nos está ocasionando en nuestra Carrera Docente (entre 20 y 40 años), la cual venimos desempeñando en el Organismo con responsabilidad, entusiasmo, dedicación y ética profesional".

Tenemos interés en que vayan observando en las fotocopias que les entregamos ciertos detalles que a nuestro entender fundamentan lo irregular de la anulación.

Incluimos el llamado a concurso, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de octubre de 2003, para cubrir cargos de Inspector de capital e interior, especificado por departamento y aclarándose las vacantes reales que existían en el momento. También adjuntamos la resolución del Director General, doctor Ferrari, con fecha 11 de noviembre de 2003, aclarando la inscripción ante la duda que pudiera haber surgido.

Destacamos la Resolución N° 275/04 del Poder Ejecutivo que se relaciona con las promociones a los cargos de Inspector, y las fotocopias de los ascensos, resoluciones que mencioné anteriormente del año 2004. En cuanto a esos ascensos, dejamos constancia de que estamos trabajando a partir de esas fechas.

También figuran las confirmaciones de inscripciones por departamento de cada concursante. Podemos afirmar que se cumplió con el reglamento vigente de concursos de docentes, según el Capítulo II, artículos 4 a 9, lo que da fe de que se hizo como correspondía. Incluimos el detalle de inscripción de concursantes de todos los departamentos, con fotocopia del listado y algunas fotocopias de nuestras inscripciones. Esto da fe de que se hizo por departamento, que es lo que queremos resaltar.

También incluimos fotocopia de la elección del representante, según lo que establece el reglamento en sus artículos 15 a 17, y de la conformación del tribunal del concurso, procediéndose de acuerdo a lo que se dispone en los artículos 20 y 43. El reglamento figura al final, para que ustedes puedan corroborar esto después. El concurso se basa en dos instancias: una prueba de oposición y una prueba de méritos. La prueba de méritos se inició con las carpetas de todos los involucrados. Nuestro concurso se rige por los artículos 49 a 56 del Capítulo VI. Nosotros concursamos sobre la base de este Reglamento y consideramos que no hubo ninguna irregularidad. No piensan así algunos docentes que impugnaron la prueba de méritos por considerar que fueron mal evaluados.

En el material que acabamos de entregar también incluimos las fotocopias de las pruebas de méritos, de oposición -según establecen los artículos 57 al 62 del Reglamento, prueba escrita, oral y práctica- y de la notificación de los docentes en cada prueba. Es decir que se trata de cuatro pruebas: una de méritos y tres de oposición. Cabe señalar que ninguna de estas pruebas fue impugnada. Todos los docentes se fueron notificando previamente al pasar de una prueba a la otra. Por eso en el material incluimos las fotocopias con las firmas de todos ellos.

Luego figura el resultado final del concurso de ascenso de Montevideo y el resultado final del concurso de ascenso de Canelones, Florida, Rocha, Soriano y Treinta y Tres. Nosotros consideramos que estos ascensos se hicieron sobre la base de lo que

establecen los artículos 72 y 73 del Reglamento del concurso. Estos ascensos fueron impugnados luego de que fueran publicados los resultados finales. Ese es otro recurso existente y fue el que generó la anulación posterior.

También incluimos la vista de nuestro abogado defensor, doctor Berbejillo, que figura en el Expediente N° 975 a 979 de mayo de 2004. No hemos podido tener acceso a este expediente, lo que nos genera más incertidumbre al no saber lo que está sucediendo, cómo fue la Resolución de Presidencia, qué fue lo que pasó, cómo entró, cómo llegó. A través de este expediente los recurrentes piden una lista única nacional. Esto nos sorprendió porque todos sabíamos que nos íbamos a inscribir por departamento y no en una lista única nacional. Nosotros contestamos que no entendíamos por qué, pero que tenían su derecho a reclamar, como todo el mundo. Allí empezaron las adivinanzas, los malestares y las incertidumbres que estamos viviendo.

Queremos resaltar que cuando tomamos contacto con las nuevas autoridades nos llamó poderosamente la atención que tampoco haya habido resolución del señor Ministro. Consideramos que, a través de la Resolución N° 768, que da la potestad de resolver jurídicamente, pudo haberla habido. Se franqueó a Presidencia y allí le perdimos el rastro. Debido a esta situación, nosotros solicitamos que se nos respeten nuestros derechos, que se nos confirme en el cargo que tenemos y que se inicien las investigaciones administrativas necesarias. No entendemos qué es lo que está pasando. Como docentes nunca estuvimos en esta situación; para nosotros esto es algo totalmente nuevo, improcedente y una falta de respeto.

Tuvimos varias reuniones con nuestro abogado y en una instancia nos dijo que uno de los Directores quería hablar con nosotros para hacernos una propuesta y llegar a una negociación. No voy a dar nombres pero desde alguna División o Dirección de Presidencia llegó la propuesta de intentar algún acuerdo. Nosotros contestamos que podíamos negociar, pero que no teníamos muchas cosas que ofrecer, que estábamos dispuestos a buscar una solución en la que nadie se viera perjudicado, pero que estábamos un poco atados porque nosotros éramos los primeros dañados

También respondimos que esperábamos flexibilidad y la búsqueda de una solución que los Directores consideraran que la Dirección Nacional de Deporte pudiera ofrecer, como que las vacantes quedaran abiertas por un tiempo más prolongado, porque ya había vencido el año -entre los documentos está la fotocopia de nuestro ascenso-, para que fueran ingresando los demás Inspectores a medida que quedaran vacantes. Pensamos que esta podría haber sido una solución. Sin embargo, fue una instancia que no fecundó porque en la tercera reunión, el abogado de los demandantes no estuvo de acuerdo y consultó vía "mail" -a nuestro criterio en forma un poco irregular- a alguno de sus defendidos. Los consultados pidieron la anulación del concurso y ahí es donde nos sorprendimos más porque en los recursos presentados nadie la había pedido. Hasta ese momento siempre se había pedido que se revieran los méritos y el acta final y que la lista fuera nacional. En ningún momento se pidió la anulación y esa es nuestra gran sorpresa y nuestro gran dolor. No sabemos de dónde salió la propuesta de anulación, de quién vino esa resolución. En ese sentido, pedimos que se averigüe para que se llegue a saber. No tenemos a quién recurrir para que nos informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Han solicitado una entrevista con el señor Ministro de Turismo y Deporte?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Sí, pero no nos atiende.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ¿con qué representante del Poder Ejecutivo han hablado?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Solamente con nuestros Directores. Hemos solicitado otras entrevistas por teléfono y por carta, pero no hemos podido avanzar en la escala jerárquica más allá de los Directores.

SEÑORA BRÁCOLO.- Hablamos con muchos Legisladores, quienes han llamado al señor Ministro, pero él no contesta sobre el tema. Nosotros pretendemos que esta Comisión -no sé si tiene la potestad de hacerlo- cite al señor Ministro. Él conoce el tema porque lo hemos hablado en algún corredor; nunca nos sentamos formalmente a conversar porque no nos atendió.

SEÑORA ROQUETA.- Algunas de las docentes que pidieron la anulación cuando el abogado las consultó, son las que perdieron la prueba de oposición. Es decir que quedaron afuera y quieren la anulación porque esto les da la posibilidad de concursar otra vez.

SEÑORA APT.- En el material que entregamos están las listas de las personas que pidieron esa anulación. Allí aparece claramente que se trata de personas que durante el transcurso del concurso perdieron varias de las pruebas. La forma en que esto fue solicitado fue vía "mail" en cuatro días. Ni siquiera hubo propuestas previas de los abogados con sus clientes; aparentemente, hacía un año que no se veían. Estas son irregularidades a destacar, porque conforman el tema en sí.

SEÑORA MAGNONE.- Soy Inspectora por el departamento de Canelones y estaba antes de la fecha en la que nos dieron el cargo, es decir, en junio de 2004. Varios ya estábamos subrogando cargos vacantes. Quiere decir que desde 2003 estábamos trabajando como Inspectores, cargo por el que concursamos y obtuvimos un puntaje adecuado para ganarlo. Sin embargo, ahora quedamos sin el cargo.

SEÑOR SIGNORELLI.- Voy a formular una serie de preguntas. Cuando piden la lista única nacional, quiero que me especifiquen cuál es la intención o a qué se refieren.

¿Cuántos profesionales docentes han ganado concursos y están ocupando cargos, y cuántos quedaron afuera? ¿Cuántos son los que piden la anulación de este concurso y cuánto tiempo después fue, luego de la publicación en la que se los confirma a ustedes en el cargo? ¿Cuándo fueron pedidas las audiencias al señor Ministro? Ese es un dato interesante y después voy a decir porqué.

También me gustaría saber si tienen conocimiento de que en alguna otra oportunidad haya sucedido un hecho similar. Quienes tenemos parientes maestros o profesores de Educación Física sabemos que son muy rigurosos los concursos, por lo que esta situación nos sorprende muchísmo -como se los dije cuando nos reunimos-, y me gustaría que se aclarara para que quedara constancia en la versión taquigráfica.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- La lista única fue solicitada en el mes de mayo de 2004, cuando se recibieron y se publicaron todos los resultados finales. El recurso de evaluación de méritos fue anterior, en marzo de 2004.

Al momento somos veinticuatro Inspectores involucrados y posiblemente se perjudiquen veinticuatro jefes de servicio y veinticuatro profesores más. Afuera quedaron alrededor de veinticino docentes esperando, de los setenta y cuatro que nos inscribimos.

En cuanto a la anulación, no la pide nadie. Hay dos recursos puntuales, uno que pide por méritos y otro el acta final nacional. Nadie pide la anulación en los recursos. Lo que observamos con color en la fotocopia que les entregamos son los recursos por abogado. El abogado Pérez inicia, con los colegas que quedaron en posición inferior en la lista de méritos publicada, un recurso en forma inmediata, que es el de marzo de 2004. En setiembre, al darse por denegado por Tribunal, por Jurídica, por Dirección, vuelve a presentar otro recurso y vuelven a inscribirse los mismos ocho. Son las mismas personas. Después, en mayo, con otro doctor, presentan el recurso del acta final del concurso, en el que se hace un pedido a nivel nacional y no departamental. Esos son los únicos recursos que hay.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Todavía no hay resolución de la Administración sobre esta última instancia?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- De esta sí hay, que es la relativa al acta final nacional, y viene la anulación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ese recurso que buscaba que se tratara de una nómina nacional, no es definido por la Administración y lo anula.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- La Dirección General de 2004, el Tribunal de Concurso y la División Jurídica lo niegan, pero como era jerárquico lo envían a Presidencia. Los otros recursos no están terminados; inclusive el 524 ya estaba archivado, pero por solicitud de Presidencia -que ya había llegado- piden que se lo adjunte al 1657, que son los dos recursos que son mayoría, presentados por los mismos recurrentes con el mismo abogado.

Reitero que no se pidió la anulación en ningún expediente. En esas reuniones irregulares en las que se buscaba una solución, uno de los abogados solicita vía "mail" a alguno de sus clientes -tenemos pruebas que figuran en uno de los folios titulado "Detalle de los recursos"- elementos que definan la situación. A partir de allí algunos de los recurrentes piden que se anule el concurso. Esa es la única solicitud que vimos posterior al recurso.

El recurso de méritos se presentó el 24 de marzo; en mayo el relativo al acta final nacional, en el que se pedía un "ranking" único, y en setiembre volvieron a fallar estos ocho por el acta final.

En cuanto a las audiencias en el Ministerio, fuimos alrededor del 16 de diciembre con tres colegas y no pudimos entrar. Nos pararon en seco en la entrada; dijimos que íbamos a solicitar una entrevista, pero nos dijeron que llamáramos por teléfono y se la solicitáramos al secretario. A partir de ese momento comenzamos a llamar, hasta el día de hoy.

Es la primera vez que ha sucedido una cosa así. Yo trabajo en Secundaria y en nuestro organismo jamás se había hecho una anulación de esta manera. Es totalmente irregular. Tal vez haya situaciones para mejorar y corregir, porque el ser humano tiene la potestad de equivocarse y corregirse, pero no hay experiencia previa de esto.

SEÑOR SIGNORELLI.- Les pregunté cuándo habían pedido la entrevista en el Ministerio porque es sabido que el señor Ministro de Turismo y Deporte está inmerso en la temporada turística. Quizá el momento no sea el más adecuado. Lo otro que me llama la atención y quisiera que me explicaran es sobre la lista nacional, o una lista departamental o regional. Por lo que veo en el oficio, en el primer llamado a concurso dice específicamente para tal y tal localidad. Seguramente, si se trata de una lista nacional, a una persona que vive en Montevideo no le va a convenir ir, por ejemplo, a Artigas. Creo que lo lógico es llamar para determinado lugar.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- En los treinta años o más que llevamos trabajando, los llamados a concurso normalmente se hacen con el destino, porque cuando uno se inscribe ya sabe a dónde va a ir a trabajar si logra acceder al cargo. Durante las experiencias que hemos tenido se ha ido mejorando, porque hace veinte años atrás, en alguna instancia se hacía un llamado abierto y cada uno se anotaba a donde quería ir. Si yo vivía en Montevideo y tenía que ir hasta Artigas, entre el viático, el seguimiento y la guía que tenía que hacer, era imposible. A partir de esas experiencias se empezaron a definir los llamados departamentales para facilitar y, a su vez, permitir al docente del departamento hacer su carrera en el lugar que conoce más y en el que está más interiorizado de la realidad.

SEÑOR SIGNORELLI.- Di el ejemplo de Artigas, porque sé que han sucedido estos hechos. Sé que con los sueldos que perciben se da este tipo de situación. Creo que el haber hecho llamados para cada departamento es para dar posibilidad a quienes viven allí de mejorar su estatus como docentes.

Quisiera saber si ustedes creen que el señor Ministro está debidamente informado de esto.

Leyendo todo el legajo me llama muchísimo la atención que en varios momentos se hace la denegación de los que quieren anular el concurso, hasta que llega un momento de inflexión donde dicen que sí lo van a anular. Mi pregunta refiere a si han sido notificados de que este concurso ha sido anulado.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Esperamos que el señor Ministro no esté al tanto de esto. Ojalá que le hayan informado un poco rápido, porque entendemos que no tiene justificación -con todos los detalles que pudimos obtener en forma sencilla y rápida en la oficina de concursos- que no se haya recurrido los recursos. Eso fue lo que más nos llamó la atención.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ustedes no fueron notificados?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- No, y eso es lo que nos mueve a hacer este tipo de planteamientos. Como no hemos sido notificados, tenemos la esperanza de que no sea cierto.

SEÑOR SIGNORELLI.- Los cargos que tenían anteriormente ¿fueron ocupados por otras personas? Si fue así, quisiera saber cuánto tiempo hace de eso.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Al ascender, dejamos nuestras vacantes anteriores. El concurso se hizo inmediatamente y los Jefes del Servicio están trabajando desde marzo de 2005.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es muy buena la pregunta que hace el señor Legislador Signorelli porque no solamente está en juego el concurso de ustedes sino también el de los otros que se hicieron para ocupar vuestras vacantes.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Hay que tener en cuenta que somos más de cincuenta familias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de que la Comisión luego decida actuar como intermediaria en el tema, ¿sus abogados les han hablado de recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo? Hago esta pregunta porque me parece muy claro. Lo mejor es hablar y buscar una solución para no tener que esperar dos o tres años en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, aunque la justicia tarda pero llega. Lo que ocurre es que se verían lesionados unos cuantos temas.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Hemos consultado a más de un abogado y todos nos han dicho que este es un tema fácil para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Nuestra preocupación es que el poder lo tiene el hombre y a veces hace buen o mal uso de él. Es riesgoso. A su vez, sabiendo la situación que vive nuestro país, no es de nuestro interés ir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a reclamar daños y perjuicios.

SEÑORA ROQUETA.- El tema es qué sucede mientras reclamamos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. ¿Se llama a un concurso y nosotros volvemos para atrás? Supongamos que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se expide a favor nuestro, ¿qué pasa con esas personas que concursaron y ascendieron? Se trata de un movimiento bastante complicado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que una instancia de recurso en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no habilita a la Administración a llamar a otro concurso. La situación queda congelada, pero no conozco esta materia y no me gustaría sostener algo que no puedo sustentar.

SEÑORA ROQUETA.- Nos dijeron que quizás deberíamos volver a nuestro cargo anterior, con el sueldo anterior, y que si el Tribunal falla a favor nuestro, el Estado nos tendría que pagar todo ese tiempo en el que nosotros nos vimos perjudicados.

Quería aclarar, además, que muchos de los docentes que ascendimos al cargo de Inspector han renunciado a otros trabajos particulares para poder desarrollar la labor de inspección. Obviamente, en ese sentido también se ven muy perjudicados.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión agradece vuestra presencia y va a deliberar acerca de las acciones que podamos llevar adelante al respecto. Vamos a estar en comunicación con ustedes para informarles cuál ha sido la decisión que ha tomado la Subcomisión en cuanto a los pasos a seguir.

(Se retira de Sala la Delegación de Inspectores de Educación Física del Ministerio de Turismo y Deporte)